

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 5 de junio de 1968.

Habiendo sufrido extravío el billete número 31.423, serie quinta, del sorteo que ha de celebrarse el día 5 del presente mes de junio, este Servicio Nacional de Loterías, por acuerdo de fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Instrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulo y sin valor dicho billete a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.511-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 246.000 al 287.000, mejora del firme, término municipal de Grisaleña, puntos kilométricos 285.160 al 287.000. Clave: 1-BU-281.

En el expediente de expropiación forzosa número 18/67 complementario, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Burgos, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.432-E.

Relación que se cita

Clase de terreno: Cereal 2.^a

Número	Propietario	Metros cuadrados
1	Elena Bonilla	640
2	Doroteo Gómez Oña	200
3	Ramón González	592
4	María Concepción de la Fuente	212
5	Regina Díez	120
6	Faustino Osua Moreno	180
7	María Ortiz Ortiz	188
8	Benito Marroquín	334
9	Marcelino Díez	104
10	Antonio Gómez	916
11	Mario Osua Moreno	96
12	Tirso Angulo Ruiz	324

Número	Propietario	Metros cuadrados
13	María Ortiz Ortiz	384
14	Fortunato Ruiz Fuente	432
15	Faustino Osua Moreno	136
16	Plácido García Martínez	180
17	Ayuntamiento	16
18	Sinforiano Gil Díez	176
19	Faustino García Alonso	132
20	Miguel Marroquín	308
21	Martín González	88
22	Ayuntamiento	16
23	Zacarias Arnaiz	712
24	Benito Marroquín	48
25	Antonio Gil Ruiz	56
26	Faustino Osua Moreno	80
27	Benito Marroquín	64
28	Isaias Vélez Díez	88
29	Sinforiano Gil Díez	136
30	Alejandra Pérez	136
31	Venancio Ruiz	184
32	Teodoro Gómez y Benito Marroquín	376
33	Teófilo Quecedo Ruiz	44
34	Benito Alonso Tubilleja	36
35	Isaias Vélez Díez	36
36	Benjamin Gómez Ortiz	128
37	Elena Bonilla	72
38	Mario Osua Moreno	92
39	Benito Marroquín	100
40	Benito Alonso Tubilleja	830
41	Martín González	44
42	Javier Vélez Díez	172
43	Donato Marroquín Leiva	192
44	Ayuntamiento	12

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas. Caminos C-VI-2, C-VI-7, C-VI-15, C-VII-6 y C-VIII-12. Desagüe D-VI-22. Colector C-4». Término municipal de Castiliscar (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 1771), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza) para el día 4 de julio del corriente año, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castiliscar (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios ejercitar los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.457-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Camino C-VI-2 y Desagüe D-VI-22</i>			
1	Ayuntamiento de Castiliscar	Foyaza	Erial pastos.
2	Cecilia Almarcegui Remón	Idem	Cereal secano.
3	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Idem.
4	Ayuntamiento de Castiliscar	Idem	Erial pastos.
5	Juan Arrese Leoz	Idem	Cereal secano.
6	Joaquín Arilla Lapieza	Idem	Idem.